

HOJA RESUMEN - CONTRATO DE MUTUO CON GARANTIA MOBILIARIA VEHICULAR

1. Descripción de la Operación:

Moneda		Periodicidad	
Monto del Crédito		Nro. De Cuotas	
Monto intereses Compensatorios		Día de Pago	
Cuotas Simples ó Dobles		Tasa de interés compensatoria*	

(* Tasa efectiva anual fija, aplicable para un año de 360 días. Capitalización diaria.
El desembolso, pago de cuotas, pre pagos y cancelación del crédito están sujetos al Impuesto a las Transacciones Financieras: 0.005%.
Información difundida de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 28587 y la Resolución SBS N° 1765-2005

2. Comisiones y Gastos

Concepto	Monto
Gastos notariales	S/. 100.00
Gastos por consultas a SUNARP (*)	S/. 8.00
Derechos Registrales	Según tarifario de Registros Públicos
Gasto de legalización por cada firma de representantes del Banco	S/. 20.00
-----	-----

(* Este cobro se realizará antes del desembolso del crédito, si el cliente entregara la tarjeta de propiedad al Banco (en un plazo de 7 días) se devolverá dicho pago.

3. Conceptos aplicables en caso de incumplimiento:

A. En caso de incumplimiento en el pago de las cuotas, EL CLIENTE incurrirá en mora automática, sin necesidad de requerimiento previo por parte del BANCO FALABELLA, devengándose sobre las obligaciones impagas intereses compensatorios y moratorios en las tasas vigentes al momento de generarse el incumplimiento. De igual manera, EL CLIENTE se obliga a pagar los gastos y comisiones aplicables, autorizando a que puedan ser cargadas directamente en sus cuentas en los montos que serán determinados por el BANCO FALABELLA en el momento de su aplicación. Asimismo, el BANCO FALABELLA procederá a reportar a EL CLIENTE a las centrales de riesgos.

B. La Tasa de Interés Efectiva Anual Moratoria vigente, calculada para año de 360 días, es de:

Tasa de interés moratorio	15.00%
---------------------------	--------

C. Si EL CLIENTE incumple las obligaciones que ha asumido en virtud del Contrato, el BANCO FALABELLA podrá ejecutar la garantía otorgada.

4. Otros:

- A. Las Tasas de interés, comisiones y gastos que se indican son las vigentes a la fecha y están sujetas a variación por parte del BANCO FALABELLA. Las variaciones a estos conceptos que representen un incremento respecto a las tasas, montos y/o porcentajes vigentes serán puestas en conocimiento del EL CLIENTE con una anticipación de 15 días calendario a su entrada en vigencia, de acuerdo a lo establecido en el Contrato.
- B. EL CLIENTE podrá anticipar el pago de sus cuotas en forma total o parcial, deduciéndose en esos casos los intereses que correspondan a las cuotas pagadas por adelantado, o disminuyendo el plazo del crédito, a elección de EL CLIENTE y conformidad por parte de BANCO FALABELLA.
- C. El Cronograma de Pagos preliminar se adjunta a la presente Hoja Resumen. Este cronograma será reemplazado por el Cronograma de Pagos definitivo una vez realizado el desembolso de la operación. Este documento será entregado a EL CLIENTE dentro de los 30 días siguientes a la fecha de desembolso y será incorporado como parte del Contrato.

D. EL CLIENTE autoriza al BANCO FALABELLA a contratar un seguro de Desgravamen y si EL CLIENTE lo indica, un seguro vehicular contra todo riesgo, designando como beneficiario a BANCO FALABELLA, bajo las siguientes condiciones:

SEGURO DE DESGRAVAMEN		Detalle	SEGURO VEHICULAR	Detalle
MONTO DE PRIMA	Ind.		MONTO DE PRIMA (*)	
	Manc.			
COMPAÑÍA DE SEGUROS			COMPAÑÍA DE SEGUROS	
NUMERO DE POLIZA			NUMERO DE POLIZA	

(1) Saldo Insoluto del mutuo.

(2) Sobre el Valor Comercial del vehículo a la fecha de compra (tasa nominal mensual).

(*) La cuota mínima de la prima calculada para seguro vehicular es de US\$ 30.64

Las primas correspondientes a los seguros antes mencionados serán asumidas por EL CLIENTE y se encuentran incluidas dentro de las cuotas. Al cancelar el crédito (de manera normal y/o anticipada) se cancela automáticamente la cobertura de los Seguros.

E. En caso BANCO FALABELLA requiera la constitución de una garantía personal (aval/fiador), el/los garante/s se compromete/n, se compromete/n a cancelar el monto adeudado por EL CLIENTE, incluyendo capital, intereses, comisiones, gastos y tributos, en el supuesto que EL CLIENTE incumpla las obligaciones que asume en virtud de este contrato. La garantía será indefinida y sólo quedará liberada cuando EL CLIENTE no mantenga obligaciones pendientes con BANCO FALABELLA.

F. El BANCO FALABELLA se reserva el derecho a modificar los términos y condiciones establecidos en el Contrato. Cualquier modificación será puesta en conocimiento de EL CLIENTE con una anticipación de 30 días calendario de su entrada en vigencia de acuerdo a lo establecido en el Contrato. (con excepción de lo señalado en el punto 4. A).

EL BANCO declara que si producto de dolo o culpa debidamente acreditados, se induce a error a EL CLIENTE y como consecuencia de ello éste realiza un pago en exceso, dicho monto es recuperable y devengará hasta su devolución el máximo de la suma por concepto de intereses compensatorio y moratorio que se hayan pactado para la operación crediticia o en su defecto, el interés legal. La acreditación mencionada deberá constar en sentencia firme emitida por autoridad judicial competente.

EL CLIENTE declara que la presente Hoja Resumen, el Contrato de Mutuo con Garantía Vehicular y el Cronograma Preliminar le fueron entregados para su lectura, se absolvieron todas sus dudas y firma en dos ejemplares, con conocimiento pleno de sus alcances en cuanto a derechos, obligaciones y responsabilidades contenidas y como constancia de la recepción de los mismos, quedando un ejemplar en poder del BANCO FALABELLA y otro en poder de EL CLIENTE.

San Isidro, 31 de Agosto del 2011.

NOTA : El CLIENTE tiene la opción de elegir entre tres modalidades de entrega del cronograma de pagos final que a continuación se detalla:

Entrega personal.

Envío por medio físico (courier).

Vía electrónica (Email)

TITULAR

DNI , C.I. , C.E. N° _____

CONYUGE

DNI , C.I. , C.E. N° _____

BANCO FALABELLA